



## Presentación del programa “Erasmus +”<sup>1</sup>

Los programas europeos de movilidad de estudiantes han registrado importantes cambios para el curso 2014-2015 que afectan a buena parte de su estructura, así como a las cantidades y a los requisitos que se establecen para alcanzar las ayudas. Todos los programas sectoriales quedarán encuadrados en el programa general Erasmus +.

Como en años anteriores, el desarrollo de este programa conlleva una parte de financiación europea y otra parte nacional. En el caso español esta financiación nacional se reparte entre el Gobierno central, las comunidades autónomas y las instituciones docentes cuyos alumnos se benefician del sistema.

Las modificaciones que afectan a la parte europea ya son conocidas y están en vigor desde el pasado 1 de enero. La reglamentación específica del Ministerio español aún no está cerrada, aunque se espera que a lo largo de este mes se publique la normativa. Los pasados 21 y 22 de enero el Ministerio avanzó algunas de sus líneas de actuación a los responsables de los programas de movilidad en las Universidades y, posteriormente, ha concretado algunos asuntos (duración de las becas y requisitos de acceso) mediante notas de prensa. Entre el 17 y el 21 de febrero está prevista una reunión de responsables del ministerio con las universidades andaluzas y con la consejería de Educación en la que se espera una información más detallada. Ambas reuniones, las celebradas en enero y las programadas para el mes de febrero, han sido organizadas por la Agencia Nacional OAPEE.

Una vez conocidos los criterios del Ministerio, la Junta de Andalucía y las universidades determinarán el destino final de las ayudas que puedan habilitar. En el momento actual, a la espera de conocer el desarrollo normativo del gobierno central y de la Junta de Andalucía, la situación de los programas de intercambio es la siguiente:

### **Erasmus +**

El pasado 1 de enero entró en vigor “Erasmus +”, un programa europeo que ofrecerá nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral y voluntariado en el extranjero a más de 4 millones de personas entre 2014 y 2020. “Erasmus+” es, al igual que el Programa de Aprendizaje Permanente al que sustituye, un programa integral, no solo universitario, que incluye todas las etapas educativas, desde la educación escolar hasta la formación permanente de adultos.

---

<sup>1</sup> Comunicación basada en la nota de prensa publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pasado 21 de enero, en la información proporcionada por el OAPEE en la Presentación del Programa Erasmus+ los días 21 y 22 en Madrid, así como en declaraciones a la prensa posteriores de representantes del Ministerio en relación a la convocatoria de becas Erasmus+ del propio MECD.



“Erasmus +” cuenta con un presupuesto global de 14.700 millones de euros para un periodo de 7 años (2014-2020). Reúne a todos los programas actuales formativos de la Unión Europea: el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig); el programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados). Como novedad, incorpora actuaciones en Deporte.

“Erasmus +” prestará también apoyo a miles de instituciones y organizaciones para el fomento y desarrollo de redes profesionales con homólogos de otros países. Se mejorará así la innovación y modernización de la práctica docente y el trabajo con los jóvenes para promover el emprendimiento y mejorar las posibilidades de empleo.

### **Criterios para la distribución del Presupuesto entre países**

El 75% del presupuesto se basa en tres criterios:

1. Población del país.
2. Distancia entre capitales.
3. Nivel de vida del país de destino.

El criterio por población total del país perjudica a España en relación al PAP ya que en el programa anterior el principal criterio era el de la población estudiantil por sectores y en Educación Superior España salía beneficiada frente a los países con alta población total en la UE como son Alemania, Francia o Italia, que con Erasmus+ consiguen mejor financiación. España no puede establecer medidas para contrarrestar la pérdida de fondos que se aplican al 75% del total de la financiación.

El 25% del presupuesto se asigna según dos criterios:

1. El número de movilidades de estudiantes y personal realizadas en el año anterior en cada país.
2. Pagos realizados por la Agencia nacional para los Erasmus.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte considera muy importante mantener el número de movilidades en España para de esta forma, y al menos en cuanto al 25% del presupuesto, no perder fondos progresivamente. Es decir, es muy importante no bajar en número de movilidades, mientras que el número de meses de esas movilidades ya no es relevante de cara a la financiación según este modelo.

### **Presupuesto para movilidades en Educación Superior en 2014 para España**

El presupuesto para movilidades de educación superior este año 2014 es de 53,4 millones de euros, que supone un aumento del 4,3% en relación al presupuesto de 2013, de 51,2 millones euros.

	Presupuesto 2013 (movilidad)	Diferencia con España	Movilidades (estudiantes y personal 2011/12)	Diferencia con España	Presupuesto 2014 (movilidad)	Incremento	Diferencia con España
<b>España</b>	<b>51.216.000</b>		<b>44.199</b>		<b>53.378.769</b>	<b>4,22%</b>	
Francia	51.009.000	-0,40%	35.974	-18,61%	59.332.693	16,32%	11,15%
Alemania	55.545.000	8,45%	37.300	-15,61%	69.081.676	24,37%	29,42%
Reino Unido	44.951.000	-12,23%	15.893	-64,04%	47.824.109	6,39%	-10,41%
Italia	42.065.000	-17,87%	25.519	-42,26%	52.269.164	24,26%	-2,08%

### Criterios de distribución de las cuantías de becas para movilidades de Educación Superior

La horquilla para fijar la cuantía media de la beca por parte de cada país oscila entre 200 y 450 euros. Cada país fija la cuantía media en el marco de esa horquilla. La cuantía está determinada por el nivel de vida del país de origen y del país de destino.

El hecho de fijar una cuantía mínima de las ayudas otorgadas con fondos europeos, una de las novedades en la gestión del nuevo programa, provoca que el número de ayudas tramitadas con estos fondos disminuya. Hasta ahora, se optaba por primar la cantidad (se repartía todo el presupuesto disponible entre todos los solicitantes), y ahora se prima la calidad (se intenta que la cuantía sea superior, para que las ayudas puedan ser mejores y sean más decisivas para el sostenimiento de los estudiantes durante su movilidad).

En el caso de España, en función del país de destino, se podrá recibir una ayuda de:

- 300 €/ mes grupo 1 de países.
- 250 €/ mes grupo 2 de países.
- 200 €/ mes grupo 3 de países.

GRUPO 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.
GRUPO 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía.
GRUPO 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.

A esto hay que añadir (siempre de fondos de la UE):

- 100 € más para estudiantes en situación de desventaja económica de fondos de la UE que el MECD distribuirá según criterios que están por publicar.
- 100 € más para estudiantes de prácticas también financiados por la UE. Esta ayuda será incompatible con la ayuda para estudiantes en situación de desventaja económica.
- Ayudas para estudiantes con discapacidad. Cantidades por determinar según el caso.
- Ayudas adicionales de regiones ultra-periféricas. En España las Islas Canarias cuyos importes mensuales serán de 750, 700 y 650 € por grupos de países



respectivamente, además de una ayuda de viaje en función de la distancia al lugar de destino.

Por tanto, el establecimiento de una beca mínima más las ayudas adicionales que en el caso de España se tendrán en cuenta a la hora de distribuir los fondos de la UE hace que a pesar de que haya un aumento en los fondos UE para España en 2014-2015 de un 4,3% el número de plazas de movilidad que podrían financiarse en el fondo bajen.

De ahí la decisión del MECD de reducir los periodos de estudios financiados por fondos de la Unión Europea.

### **Duración de las movilidades**

El MECD ha decidido que las movilidades financiadas, de modo ordinario, se adaptarán a una duración semestral (5 meses previsiblemente). En el caso de las movilidades de prácticas, se adaptarán también a la media europea, que es de 3 meses.

En aquellos casos en que, por causas justificadas, la movilidad deba prolongarse, la ayuda podría complementarse con fondos de otras movilidades de menor duración o con fondos europeos de la partida destinada al Apoyo Organizativo.

### **Cofinanciación**

La cofinanciación, tanto del Ministerio como de las Comunidades Autónomas, de las Universidades y de otras instituciones, puede servir para complementar las ayudas con fondos europeos o para dotar nuevas ayudas.

En el caso del Ministerio, se optará por financiar movilidades adicionales dentro del marco del programa "Erasmus +". Se conseguirá de este modo que se mantenga el número de beneficiarios del programa.

Es decir, en España habrá estudiantes que percibirán la beca Erasmus+ de fondos del Ministerio y estudiantes que lo hagan de fondos de la UE. Para ello el MECD lanzará próximamente una convocatoria de ayudas cuyos criterios de adjudicación podrían ser los de expediente académico y sólo para estudiantes con un nivel de lengua extranjera del B2, como se adelantó en rueda de prensa de 30 de enero.

Los cálculos quedarían de la siguiente forma, siempre según el MECD:

75% de becas Erasmus+ financiadas por la Unión Europea.

25% de becas Erasmus+ financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por tanto, se prevé la financiación del 100 % de las ayudas Erasmus+ de estudiantes del curso 2014-2015 pero por un máximo de 5 meses.

Por su parte, los fondos UE para el Apoyo Organizativo y las ayudas de las Comunidades Autónomas, Junta de Andalucía en el caso de la UMA, podrían servir



para complementar las ayudas mensuales o para financiar los periodos de estudios por encima de los 5 meses.

### Otras novedades Erasmus+

**BECAS DE PRÁCTICAS PARA RECIÉN LICENCIADOS:** Los estudiantes recién licenciados podrán optar a becas de movilidad para prácticas siempre que sean seleccionados en el último curso de la carrera.

- **POSIBILIDAD DE DISFRUTE DE LAS BECAS ERASMUS+ EN DIFERENTES CICLOS:** Los estudiantes podrán disfrutar de un total de 12 meses como máximo de estancia Erasmus+ por cada ciclo formativo (Grado, Máster o Doctorado) tanto en estudios como en prácticas. Es decir, un mismo estudiante podrá disfrutar de una beca de 6 meses en estudios y de 6 meses en prácticas en Grado y volver a disfrutar de otros 12 meses como máximo de estancia, de nuevo tanto de estudios como de prácticas, o de un solo tipo, en Máster e igualmente en Doctorado. Los estudios que dan acceso directo al Doctorado, como serían Arquitectura o Medicina, tendrán 24 meses como máximo. Las estancias Erasmus del PAP contarían dentro de estos 12 meses máximos, así como los periodos de los estudiantes recién titulados para realizar prácticas.

### Apoyo lingüístico on line

Por ahora sólo para las lenguas mayoritarias: alemán, francés, español, italiano e inglés (más adelante se incluirán otras lenguas).

- Las Agencias Nacionales serán las encargadas, cuando la plataforma esté disponible, de conceder las licencias de cursos online directamente a las Instituciones de Enseñanza Superior.
- Todos los estudiantes seleccionados deberán realizar un test de lengua obligatorio antes de firmar el Acuerdo de Aprendizaje y previo al comienzo del periodo de estudios.
- Esto ayudará a las instituciones a cuantificar el número de estudiantes que necesitarán potencialmente un curso online de lengua.
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje los estudiantes seleccionados para el curso online se deberán comprometer a realizar dicho curso.
- Al finalizar su estancia el alumno tendrá que volver a hacer un test de nivel de idioma.
- *Las Instituciones de Enseñanza superior deberán garantizar un apoyo lingüístico adecuado para aquellos estudiantes que no sean seleccionados para el curso online.*